

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 698.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo dispuesto en el Art. 6° del Régimen de Licencias (Acuerdo N° 261/2015) y habiéndose considerado las solicitudes de prórrogas de licencias compensatorias presentadas por Magistrados, Funcionarios y Empleados de las Tres Circunscripciones Judiciales, para ser efectivizadas durante el año 2018; Por ello:

ACORDARON: I) ESTABLECER que aquellos Magistrados, Funcionarios y Empleados de las Tres Circunscripciones Judiciales que cuenten con licencias compensatorias, deberán efectivizar el goce de las mismas desde el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 y hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2017, previa comunicación a la Dirección de Recursos Humanos. En el caso en que la cantidad de días de licencias compensatorias superen los restantes días del año en curso, los días excedidos deberán gozarse antes del día 31 DE OCTUBRE DE 2018, debiendo informarse, en el término de 30 días de notificado el presente acuerdo, las fechas aproximadas en que se efectivizarán. En todos los casos se deberán arbitrar los medios para que se garantice la prestación del servicio de justicia. -

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DRH